

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL COMITÉ HABITACIONAL EL PEUMO 2 CONSTRUCCIÓN SITIO PROPIO DE LA COMUNA DE [REDACTED], REGIDOS POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) AÑO 2011 QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS QUE INDICA.

**RANCAGUA,**

, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1063

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2005, en especial lo señalado en su artículo 48;
2. Lo indicado en el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 2011, en particular lo regulado en su artículo 3° transitorio en relación con la letra a) del artículo 64, del mismo Decreto Supremo;
3. La Resolución Exenta N° 0432 de fecha 25-01-2017, que Modifica Resolución Exenta n° 6582 (V Y U) del 2016 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el DS.49 (V Y U) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, correspondiente al cierre del mes de Diciembre 2016.
4. Acta de calificación N° 01 de fecha 30-05-2018, de la Comisión Técnica Evaluadora de SERVIU O'Higgins en la que se aprueba el Comité Habitacional Peumo 2 Construcción en sitio propio de la comuna de [REDACTED]
5. Planilla Informativa de fecha 21 de Enero del año 2022, planilla que, para fines referenciales, se inserta a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	% DE AVANCE DE OBRAS	RESOLUCIÓN
1	EDUARDO IBARRA PAREDES	[REDACTED]	[REDACTED]	45,50 %	788 06.02.2015
2	LUIS FUENTES NUÑEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	45,50 %	788 06.02.2015
3	SUSANA BUSTOS RUBIO	[REDACTED]	[REDACTED]	45,50 %	788 06.02.2015
4j	JESSICA VIDAL FUENTES	[REDACTED]	[REDACTED]	45,50 %	788 06.02.2015

6. Informe técnico de fecha 21 de enero del 2022, emitido por el Supervisor del Departamento Técnico Sr. Victor Sepulveda Becerra.
7. Resolución Exenta N° 33 de 12 de Enero de 2022, de la Directora (S) Serviu Región de O'Higgins, que establece disponibilidad presupuestaria para pagos de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.



8.- Resolución Exenta N°4064 de fecha 15.12.2017, que sanciona instructivo interno de nuevo procedimiento de firma de resoluciones y oficios.

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe técnico de fecha 21 de Enero del 2022, emitido por el Supervisor del Departamento Técnico Sr. Victor Sepulveda Becerra, en el cual se menciona que las obras se encuentran 45,50 % y que la presente prórroga tiene por objetivo poder tramitar el pago de la constructora que ejecutó los trabajos de construcción de las viviendas de los Beneficiarios individualizados en el punto 6. de los vistos.
- b) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1.- **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia al Subsidio Fondo Solidario De Elección De Vivienda. Alternativa Colectiva, correspondiente a los beneficiarios individualizados en punto 6 de los vistos, todos ellos de la comuna de [REDACTED] estableciendo como nueva fecha de vencimiento al 30 de diciembre del 2021.

<b>NOMBRE COMITÉ</b>	<b>% AVANCE</b>	<b>VIGENCIA SUBSIDIO ACTUAL</b>	<b>VIGENCIA SOLICITADA</b>
COMITÉ HABITACIONAL PEUMO 2	45,50	30-12-2020	30-06-2022

- 2.- Los certificados de subsidio correspondientes a los beneficiarios señalados en los resuelvo precedentes, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución y que comienza a regir desde esta fecha.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL ALFARO GOLDBERG  
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

CMD/CAA/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.DPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION.
- 2.DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.
- 3.DPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- 4.DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 5.DPTO. JURÍDICO.
- 6.CONTRALORÍA INTERNA.
- 7.UNIDAD DE PAGO DE SUBSIDIOS.
- 8.OFICINA DE PARTES
- 9.SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- 10.DIRECCIÓN.